

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. Nº 0304/18

SALTA, **09** ABR 2018

Expte. Nº 4.105/18

VISTO:

La Nota Nº 000325 mediante la cual la Prof. Edith de los Ángeles MACLEIFF, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Diplomatura Superior Infancia, Educación y Pedagogía; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MACLEIFF adjunta certificado de alumno regular, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la cuota mensual;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 008/18, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Un mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.350,00) para cubrir el monto correspondiente a 6 (seis) cuotas de la Diplomatura mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 27-03-18) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Edith de los Ángeles MACLEIFF, DNI Nº 30.836.367, Auxiliar Docente de la Categoría Dedicación Semi Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.350,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir el monto correspondiente al pago de 6 (seis) cuotas de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
Li/JE

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA acultad de Humanidades - UNSa. Dr. ANGEL ALEJANDRO RUDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa